



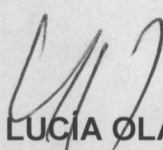
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

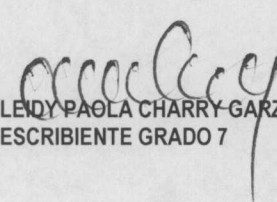
HACE CONSTAR

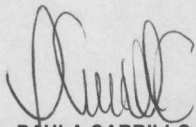
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701857 CONTRA JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO, SIENDO DENUNCIANTE CESAR MAURICIO MENDEZ, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE SANCIONAR AL ABOGADO **JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.434.405 Y T.P. 164.531 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON **CENSURA**, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA CONTRA LA DEBIDA DILIGENCIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, VULNERANDO CON ELLO EL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM.

PARA NOTIFICAR A JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LENY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

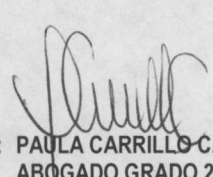
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600471 CONTRA LINA MARIA RAMOS GAMARRA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE DEL CARMEN BAUTISTA CONTRERAS, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA LINA MARÍA RAMOS GAMARRA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

PARA NOTIFICAR A LINA MARIA RAMOS GAMARRA Y LA APODERADA NURIS UPARELA IMBETT, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201600471 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201800074 CONTRA HUGO ALBERTO CURE NIÑO, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL HERRERA ARRIETA, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO HUGO ALBERTO CURE NIÑO, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.

PARA NOTIFICAR A HUGO ALBERTO CURE NIÑO Y LA APODERADA GISELA TATIANA SEGURA MARTELO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201800074 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

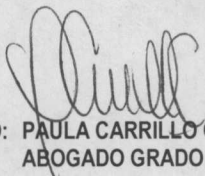
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201701012 CONTRA LEONARDO HERRERA ANAYA, SIENDO DENUNCIANTE DAVID GARNICA MEDINA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 12 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y SE LE IMPUSO SANCIÓN AL ABOGADO **LEONARDO HERRERA ANAYA**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.840.090, CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES.

PARA NOTIFICAR A LEONARDO HERRERA ANAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

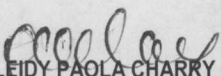
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600547 CONTRA SAMI DUVAN VALLEJO GONGORA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PEANL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE TUMACO, CON FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 22 DE FEBRERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ IMPONER SANCIÓN DE **CENSURA** AL ABOGADO **SAMY DUVÁN VALLEJO GÓNGORA**, IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.676.141 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 229.453 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, LA CUAL FUE CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SAMI DUVAN VALLEJO GONGORA Y LA APODERADA MONICA PAOLA JIMENEZ GONGORA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600547 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

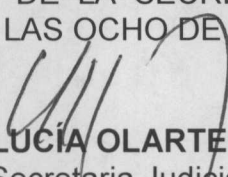
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

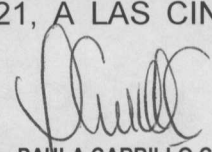
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201800115 CONTRA FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE DURAN DURAN, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESOLVE PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA EN LA ALZADA, ESTO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO FABIÁN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA, TRAS HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 33 ÍDEM, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA Y EL DEFENSOR GABRIEL ALFONSO BELTRAN RIVERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201800115 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

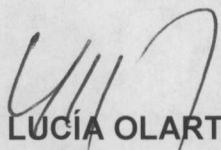
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

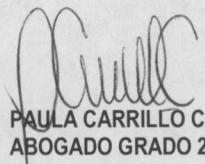
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201807534 CONTRA GILMA LILIANA HERNANDEZ CHACON, LUIS ALBERTO CACERES ARBELAEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A GILMA LILIANA HERNANDEZ CHACON, LUIS ALBERTO CACERES ARBELAEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201807534 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

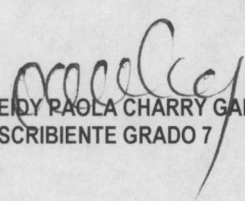
HACE CONSTAR

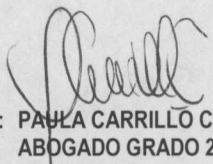
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600792 CONTRA EDWIN HERNAN FERRO ARANDA JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE HERNAN CRUZ CARRILLO, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO, ADOPTADA EN EL AUTO DEL 27 DE MAYO DEL AÑO 2017, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ ABSTENERSE DE INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR EDWIN HERNÁN FERRO ARANDA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (TOLIMA).

PARA NOTIFICAR A EDWIN HERNAN FERRO ARANDA JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600792 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600430 CONTRA OROZCO QUIROZ RODOLFO ENRIQUE, SIENDO DENUNCIANTE ELIGIA MARIA CORDOBA GAMEZ, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR MUERTE DEL ABOGADO RODOLFO ENRIQUE OROZCO QUIROZ, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A OROZCO QUIROZ RODOLFO ENRIQUE Y AL DEFENSOR ALEXANDER MENDOZA ARZUAGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201600430 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700281 CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE BLANCA ROSALBA RAMIREZ TORRES, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** ADELANTADO CONTRA LOS **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, A RAÍZ DE LA QUEJA PRESENTADA POR **BLANCA ROSALBA RAMÍREZ TORRES**, CON OCASIÓN DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON INCURRIR EN EL TRÁMITE DEL "...PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES...", Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS DILIGENCIAS; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



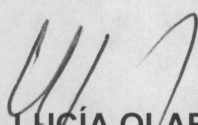
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600101 CONTRA MARTHA ISABEL MARQUEZ ROMO JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR, SIENDO DENUNCIANTE ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DE LA DOCTORA **MARTHA ISABEL MÁRQUEZ ROMO**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ PRIMERA PROMISCOU DEL CIRCUITO DE AGUACHICA-CESAR**, PERO POR HABERSE CONFIGURADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARTHA ISABEL MARQUEZ ROMO JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 190011102000201500182 CONTRA ALICIA CASTRILLON PAZ EN CALIDAD DE FISCAL 01 SECCIONAL DE EL TAMBO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO SUBDIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIS Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL CAUCA, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELE **PRIMERO**. ORDENAR LA **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DE LA DOCTORA **ALICIA CASTRILLÓN PAZ**, EN SU CALIDAD DE **FISCAL 01 SECCIONAL DE EL TAMBO, CAUCA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALICIA CASTRILLON PAZ EN CALIDAD DE FISCAL 01 SECCIONAL DE EL TAMBO Y LA DEFENSORA MAIRA ELENA OROZCO TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 190011102000201500182 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

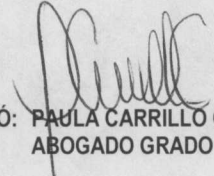
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601089 CONTRA SANDRA PATRICIA LIZCANO MEDINA, SIENDO DENUNCIANTE YULLY PAOLA MEZA MORALES, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DICTADO EL 6 MAYO DE 2019, POR EL MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA CUAL Y DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, RESOLVIÓ **TERMINAR ANTICIPADAMENTE** EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA **SANDRA PATRICIA LIZCANO MEDINA** CON OCASIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR **YULLY PAOLA MEZA MORALES**; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SANDRA PATRICIA LIZCANO MEDINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

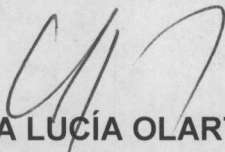
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

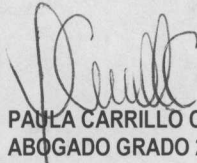
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802451 CONTRA BLANCA CECILIA RODRIGUEZ TORRES, SIENDO DENUNCIANTE ELVIA CRISTINA YEPES VALBUENA, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ TORRES** Y, EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A BLANCA CECILIA RODRIGUEZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LENY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802451 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

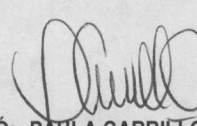
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201501015 CONTRA ROBINSON LEON TORRES, SIENDO DENUNCIANTE NENCY MARIA SANCHEZ GONZALEZ, CON FECHA DIECIOCHO (18) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO**, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE SE ADELANTABA CONTRA EL ABOGADO **ROBINSON LEÓN TORRES**, COMO PRESUNTO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA A DESCRITA EN EL EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9, DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ROBINSON LEON TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 7/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

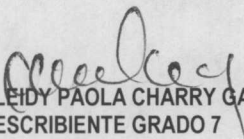
HACE CONSTAR

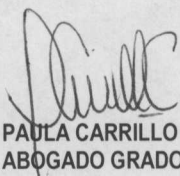
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706553
CONTRA JOSE NORBEY JIMENEZ VARGAS, SIENDO DENUNCIANTE JHON
FREDY SABOGAL PAEZ, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO
CONTRA EL ABOGADO JOSÉ NORBEY JIMÉNEZ VARGAS, Y **ORDENAR** EL
ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA
PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JOSE NORBEY JIMENEZ VARGAS, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706553 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

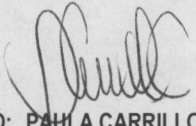
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700185 CONTRA JOSE RENE SANCHEZ GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE SANDRA MILENA ARCILA CARVAJAL, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ RENÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A JOSE RENE SANCHEZ GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700185 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA